



Estimado/a socio/a:

Hoy ha salido publicado en el Boletín Oficial de Canarias, las nuevas medidas extraordinarias que debemos adoptar, además de las medidas generales de prevención que hemos ido publicando en anteriores comunicados y que están recogidas en el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020.

Las medidas que nos afectan y que serán de obligado cumplimiento a partir de hoy sábado son las siguientes:

- 1- **CIERRE DEL CLUB:** Con motivo del toque de queda, las instalaciones del Club **cerrarán a las 22:00 horas** y la cafetería el viernes y sábado adelantará el cierre, de las 22:00 horas, a las **21:30**. El resto de los días no se modifica.
- 2- Reuniones sociales y familiares: Máximo 4 personas.
- 3- Las personas que, por motivos justificados, estén **exentos del uso de la mascarilla, no podrán permanecer en los espacios cerrados** de nuestra sociedad; solo en los abiertos.
- 4- **Las mesas del bar restaurante**, no podrán ser ocupadas por grupos de más de 4 personas (salvo que sean de la misma unidad conviviente) y siempre siguiendo el criterio de los dos metros de separación entre sillas de mesas colindantes y entre los socios no convivientes. No se puede consumir en la barra.
- 5- **Actividades deportivas:**
 - a. **Uso obligatorio de mascarillas durante la práctica de ejercicio** salvo para deportes que requieran la utilización de piscinas, o pistas polideportivas al aire libre, exclusivamente durante la realización de dichas actividades y respetando la ocupación máxima para cada juego o deporte.
 - b. **Gimnasio:** Se mantiene el uso obligatorio de mascarilla en todo momento. La última hora de reserva será de 21:00-22:00 horas.
 - c. **Sala de mantenimiento y actividades dirigidas:** En interior solo pueden impartirse a grupos de 4 personas por lo que, tanto la actividad de mantenimiento, como la de preparación física y funcional, continuará realizándose en el polideportivo, donde la limitación está en 15 personas.
 - d. **Se mantiene el resto de los cursillos.**
- 6- **No se permite** la práctica del **deporte de contacto**.
- 7- Está **prohibido fumar** en la terraza del bar, en interiores y en los desplazamientos al aire libre. Cuando se haga, deberá mantenerse la distancia de seguridad de 2 metros.

El incumplimiento de dichas normas es sancionable tanto para el infractor como para nuestro club, por lo que rogamos la colaboración de todos para evitar riesgos innecesarios.

Queremos agradecer la colaboración de todos los socios y familiares, en el cumplimiento de las normativas que las Autoridades Sanitarias han ido publicado. Hasta ahora hemos logrado que nuestro club sea un lugar en el que sentirnos seguros y debemos seguir haciendo un esfuerzo

porque siga siendo así, con la esperanza de que pronto podamos volver a la normalidad en el disfrute pleno de nuestras instalaciones

Agradeciendo la comprensión de todos los socios y familiares, reciba un cordial saludo,

LA JUNTA DE GOBIERNO